Redeban
10 2 240704 FULL
ENE 29 2025 13:08:10 REMICT10.2
JUANA SANZ MONTANO
CL 97 13 55
TER: 9A00L393

MASTER DEBIT
**4281 RECIBO: 002418 RRN: 003772
ARQC: FF2033BC971D183E
AID: A0000000041010
AP LABEL: Debit Mast
APRO: 130816

VENTA $ 1.496.261
COMPRA NETA $ 284.290
IVA $ 1.780.551
TOTAL

*** CLIENTE ***

29 ene 2025

ROJAS ROJAS JUAN CARLOS DG 82 C 75 A 21

907.951-0 No Responsable 3204566047

-25-0100

S 74 H 22 (ACTUAL)

o: -

cimiento y Licencia de Construcción: MODIFICACIÓN,
OCIMIENTO, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS

FIJO

$1.496.262

$1.496.262
$284.289

$1.780.551

$1.780.551

UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE.

CURADOR URBANO 1
ARQ. JUAN SANZ MONTAÑO
29 ENE 2025
PAGADO

29 ene 2025

ROJAS ROJAS JUAN CARLOS DG 82 C 75 A 21

NIT: 79.907.951-0 No Responsable 3204566047

11001-3-25-0100

CL 62 H S 74 H 22 (ACTUAL)

Proyecto: -

Reconocimiento y Licencia de Construcción: MODIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS

CARGO FIJO $1.496.262

$1.496.262
$284.289

$1.780.551

UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. $1.780.551

CURADOR URBANO 3
ARQ. JUAN SANZ MONTAÑO
29 ENE 2025
PAGADO

Urbana No. 3 de Bogotá D.C
A SANZ MONTAÑO

BOLETA DE RADICACIÓN - RADICACION INCOMPLETA
INVENTARIO DE DOCUMENTOS

11001-3-25-0100

Radicación No.: 11001-3-25-0100

Tipo de Trámite: Reconocimiento y Licencia de Construcción: MODIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS **Fecha:** 29-ene.-25 01:10 p. m.

Dirección Predio: CL 62 H S 74 H 22 (ACTUAL)

Alcaldía: Ciudad Bolivar

Proyecto: -

Propietario: ARGUELLO TALERO HORTENCIA

Interesado: ROJAS ROJAS JUAN CARLOS **Teléfono:** 3204566047

Profesionales Responsables Curaduria:

Arquitecto(a): Fernando Duran Ingeniero(a): Douglas Calle Abogado(a): Santiago Baquero

NOTA: El valor cancelado al momento de la radicación, corresponde al cargo fijo de las expensas. Dicho cargo es condición para la radicación ante la Curaduría de toda solicitud de licencia, y no implica en ningún caso aceptación del proyecto por parte de la Curaduría, y no se reintegrará al interesado en caso de que la solicitud del trámite sea negada o desistida por el solicitante. (Artículo 120 del Decreto 1469 de 2010).
El saldo de las expensas correspondiente a cargos variables deberá ser cancelado una vez se haya informado al interesado sobre la respuesta a la solicitud radicada.(Unicamente en cheque de Gerencia o efectivo. Favor reclamar su factura).

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA SOLICITUD	Cant		Fecha	No. Rad. VUR
Documentos				
-Copia del documento de identidad del solicitante	1	1 juegos	29-ene.-25	25302175
-Estudio de suelos	1	1 juegos	29-ene.-25	25302175
-Copia de la(s) tarjeta(s) profesional(es)	2	1 juegos	29-ene.-25	25302175
-Detalles de elementos no estructurales	1	1 juegos	29-ene.-25	25302175
-Planos arquitectonicos	3	1 juegos	29-ene.-25	25302175
-Planos estructurales	3	1 juegos	29-ene.-25	25302175
-Formulario total y debidamente diligenciado	1	1 juegos	29-ene.-25	25302175
-Certificaciones	18	1 juegos	29-ene.-25	25302175
-Planos levantamiento arquitectónico	3	1 juegos	29-ene.-25	25302175
-Planos de elementos no estructurales	1	1 juegos	29-ene.-25	25302175
-Cópia de Cédula	2	1 juegos	29-ene.-25	25302175
-Certificado CPNA	1	1 juegos	29-ene.-25	25302175
-Certificado Copnia	1	1 juegos	29-ene.-25	25302175
-Peritaje estructural	1	1 juegos	29-ene.-25	25302175
-Memoria de los cálculos estructurales	1	1 juegos	29-ene.-25	25302175

BOLETA DE RADICACIÓN - RADICACION INCOMPLETA
INVENTARIO DE DOCUMENTOS
11001-3-25-0100

Impuestos				
-Recibo de pago impuesto predial del inmueble último año o boletín de nomenclatura	1	1 juegos	29-ene.-25	25302175
Titularidad				
-Certificado de tradición y libertad del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud	1	1 juegos	29-ene.-25	25302175
-Escritura(s) del predio(s) objeto de la solicitud (opcional)	1	1 juegos	29-ene.-25	25302175
Vecinos				
-Relación direcciones de los predios colindantes	1	1 juegos	29-ene.-25	25302175

CTL VIGENTE 07/01/2025

DOCUMENTOS PENDIENTES

Aportar Poder para actuar original con presentación personal ante notario.

•Aportar declaración de la antigüedad de la construcción original firmada por el titular.

DOCUMENTOS FALTANTES

Documentos	**Cant**	**Observaciones**
-Declaración de la antigüedad de la construcción		
-Poder para actuar		

RADICACIÓN INCOMPLETA: La presente Radicación se recibe de manera incompleta a insistencia del interesado. De conformidad con los artículos 11 del Código Contencioso Administrativo y 16 del Decreto 1459 de 2010, se le advierte al peticionario y/o solicitante, que al estar la radicación incompleta, ésta solo será estudiada una vez llene los requisitos faltantes. Por lo tanto, el término señalado en el artículo 34 del Decreto 1469 de 2010, empezará a correr una vez la solicitud esté radicada en debida forma.

Urbana No. 3 de Bogotá D.C
NA SANZ MONTAÑO

BOLETA DE RADICACIÓN - RADICACION INCOMPLETA
INVENTARIO DE DOCUMENTOS

11001-3-25-0100

rá anexar a la solicitud, en los cinco (5) días calendario siguientes a su radicación, una fotografía de la valla colocada en el predio, para lir con la citación a terceros (Art. 29, Decreto 1469 de 2010).

ocumentos faltantes deben anexarse en un término no mayor a treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha, so pena de entenderse tida la solicitud (Art. 16, Decreto 1469 de 2010). Si vencido este plazo no se allega en su totalidad la documentación faltante, se expedirá auto chivo. Nota: Una vez la solicitud haya sido radicada en legal y debida forma, procederá el estudio y trámite de la solicitud de Licencia (Art. 15, to 1469 de 2010).

ESTA SOLICITUD NO SE RADICA EN DEBIDA FORMA - DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA

Firma Curaduría

Nombre solicitante

URADOR URBANO 3
RQ. JUANA SANZ MONTAÑO
29 ENE 2025
PAGADO

CITACION A VECINOS – VALLA

(PARAGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.1, DECRETO 1077 DEL 26 DE MAYO DE 2015)

VALLA PARA LICENCIA DE PARCELACION, URBANIZACION Y CONSTRUCCION

"Desde el día siguiente a la fecha de radicación en legal y debida forma de solicitudes de proyectos de parcelación, urbanización y construcción en cualquiera de sus modalidades, el peticionario de la licencia deberá instalar una valla resistente a la intemperie de fondo amarillo y letras negras, con una dimensión mínima de un metro (1.00 mt) por setenta (70) centímetros, en lugar visible desde la vía pública, en la que se advierta a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la expedición de la licencia urbanística, indicando el número de radicación, fecha de radicación, la autoridad ante la cual se tramita la solicitud, el uso y características básicas del proyecto."

"Una fotografía de la valla o del aviso, según sea el caso, con la información indicada se deberá anexar al respectivo expediente administrativo en los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud, so pena de entenderse desistida."

(*) Se sugiere aportar dos (2) fotografías a color, una donde se lea claramente el contenido de la valla y otra donde se vea que esta fijada en el inmueble objeto de la licencia.

"Tratándose de solicitudes de licencia de construcción individual de vivienda de interés social, se instalará un aviso de treinta (30) centímetros por cincuenta (50) centímetros en lugar visible desde la vía pública.
Cuando se solicite licencia para el desarrollo de obras de construcción en las modalidades de ampliación, adecuación, restauración o demolición en edificios o conjunto sometidos al régimen de propiedad horizontal, se instalará un aviso de treinta (30) centímetros por cincuenta (50) centímetros en la cartelera principal del edificio o conjunto, o en un lugar de amplia circulación que determine la administración."

La valla debe ser resistente a la intemperie, tener fondo amarillo y letras negras, y tendrá la siguiente información y características:

Arq. Juana Sanz Montaño

CURADURÍA URBANA No. 3
Bogotá D.C.

INFORMA QUE:

MEDIANTE RADICACION No. 11001-3-25-0100 DE FECHA: 29-ene-25, EL SEÑOR: _____, PRESENTO ANTE ESTA CURADURIA URBANA SOLICITUD DE _____ PARA ESTE PREDIO UBICADO EN LA _____, EN LA(S) MODALIDAD(ES) DE _____; CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS BÁSICAS:

Uso(s): _____

Altura en pisos: _____

Escala(s): _____

Esta valla hace las veces de comunicación a terceros de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.2.1 Decreto 1077 de 2015, para que si así lo desea pueda hacerse parte en el trámite, caso en el cual deberá dirigir un escrito en el que manifieste las objeciones y observaciones (Parágrafo, Artículo 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015) hechas al proyecto, a la Calle 97 No. 13-55.

Esta información corresponde a la suministrada por el interesado en el momento de la radicación. Si ésta cambia durante el estudio, será responsabilidad del interesado cambiar la valla con la información definitiva. Los términos de ley comenzarán a correr a partir de la presentación de la foto de la valla, ante la Curaduría.